



EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO**,

LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL DOCTOR

FRANCISCO JAVIER MONTENÉGR O GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía **No 10.293.280** y Tarjeta Profesional **No. 231.966 del CSJ**, a fin de enterarlo del contenido del Auto Interlocutorio No. 175 del 06 de julio de 2023, proferido dentro del radicado **No. 19-001-11-02-000-2019-00341-o -A**, que reza: ” **Dar APERTURA AL PROCESO DISCIPLINARIO** en contra del abogado **FRANCISCO JAVIER MONTENÉGR O GOMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía núm. **10.293.280**, y es portadora de la tarjeta profesional núm. **231.966** del C.S. de la J. Por consiguiente, **SE DISPONE: 1. FIJAR** como fecha el **día lunes diecisiete (17) de julio 2023 a las diez y media de la mañana**, la cual se efectuará de manera virtual por el siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/18671921>, para el desarrollo de la audiencia, por lo que las partes deberán suministrar un correo electrónico para poder acceder a la misma. **2. Por Secretaría** efectúese las citaciones a los intervinientes. Al disciplinado se les citará a los correos electrónicos, teléfonos y direcciones que figuren en este legajo, así mismo a las que le figuren en la Unidad de Registro Nacional de abogados y auxiliares de la justicia. **Así mismo, se fijará edicto emplazatorio por tres días en el evento de que no se aporte dirección o no fuere conocida. 3. AUTORIZAR** a la Secretaría a Enviar el link de acceso al expediente al disciplinado, a efectos de que conozca el contenido de la queja y pueda ejercer su derecho a la defensa. de acuerdo a lo establecido en la ley. Contra el presente auto **NO** procede recurso alguno. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**. El Magistrado **WILSON RENÉ GONZÁLEZ CORTÉS**” (original firmado). -----Y para dar cumplimiento al inciso 1º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO** en el micro espacio de la página web de la Rama Judicial, asignado a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por el término legal de tres (03) días hábiles, siendo las ocho (08) de la mañana de hoy, **LUNES, DIEZ (10) DE julio DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

La escribiente

MARTHA ISABEL REALPE RUIZ

